



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 095-2019-UE ENSAD/DG

Lima, 18 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 050-2019-UE ENSAD/DA con cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las Instituciones e Instancias de Educación Superior, que pueden ser Universidades, Escuelas o Institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la Ley de la materia, y que se rigen por sus Estatutos y Ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, el Artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, las Carreras Profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 095-2019-UE ENSAD/DG

Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas", según lo dispuesto por el Artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, "Desarrollar líneas de investigación e innovación orientadas a la producción del conocimiento e impulso de la creatividad, dentro del marco de la disciplina teatral", es función general de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 7.1.3 del Artículo 7° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N°021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, "Crear e investigar en el ámbito del Arte Dramático y difundir sus resultados", es función específica de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 7.2.4 del Artículo 7° del precitado Estatuto;

Que, "la Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas Carreras Profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondientes", conforme lo señala el Artículo 19° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, con Resolución Directoral N° 092-2019-UE ENSAD/DG de fecha 15 de octubre de 2019, se resuelve: "**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2019, el Programa de Licenciatura 2019, cuya convocatoria está dirigida a los Bachilleres de las Carreras y Especialidades ofertadas por la ENSAD"

Que, con el Informe del Visto, el Director Académico recomienda designar a las profesoras MARÍA ELVIRA ZAVALA OLLAGUE, ANGÉLICA VEGA GUTIÉRREZ y GUADALUPE VIVANCO ARANA como Asesoras de Tesis de los Bachilleres de las Carreras de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático inscritos en el Programa de Licenciatura 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 095-2019-UE ENSAD/DG

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designando al Director/a de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística-DIGEST como Responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, remitida con Oficio N° 005-2019-MINEDU-ENSAD-UE 123 de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 3 de junio de 2019, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU; Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director General y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 095-2019-UE ENSAD/DG

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2019, a la profesora **MARÍA ELVIRA ZAVALA OLLAGUE**, como Asesora de Tesis de los Bachilleres de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático inscritos en el Programa de Licenciatura 2019, siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ASCANOVA VEGA, WITNEY WEDDING
2	CANO CADCOPARCO, MIGUEL ANGEL
3	CARRILLO ANTAYHUA, CARMEN MARLENY
4	DÁVILA CABALLERO, OLGER FERNANDO
5	MEDINA RODRIGUEZ, CARLOS ALFONSO
6	MONTEZA CAVERO, FREDY RAFAEL
7	PANDURO GONZÁLES, PEDRO ANTONIO
8	PRIETO FERRER, INA AZUCENA
9	QUINTANILLA OCAMPO, HILDY
10	RONDÓN CARBONE, GIANNINA ZENAIDA

Artículo 2°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2019, a la profesora **ANGÉLICA VEGA GUTIÉRREZ**, como Asesora de Tesis de los Bachilleres de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático inscritos en el Programa de Licenciatura 2019, siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARIAS MELGAREJO, ANDREA ESTEFANY
2	CORREA ZAPATA, PAOLA ALEJANDRA
3	DELGADILLO TOMASEVICH, GÉNESIS FÁTIMA
4	HUAMÁN MACUKACHI, PEGGI SESHIRA
5	MEZONES VEGA, LINDA LUCERO
6	PRINCIPE LEANDRO, NORMA CECILIA
7	SERRANO TORRES, YESICA ELISABETH
8	TERÁN SOSA, DEIVIS ORLANDO
9	UGARTE ALCEDO, FRANKLIN ROGER
10	VERA QUISPE, ELIZABETH



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Artículo 3°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2019, a la profesora **GUADALUPE VIVANCO ARANA**, como Asesora de Tesis de los Bachilleres de la Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación inscritos en el Programa de Licenciatura 2019, siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MALPARTIDA SÁNCHEZ, JUAN ELISEO
2	JUAREZ CANDIA, ANDREA MINOE
3	RODRIGUEZ DULANTO, ANGIE IZAMAR

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- DISPONER, que el Área de Informática dependiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)

